



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTAS ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de septiembre de 2017 es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito) y la abstención de los miembros del Grupo Municipal del PIF.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2018 con el número 987 hasta el día 6 de junio de 2018 con el número 1214.

PUNTO TERCERO: APROBAR, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES AÑO 2019.

Visto el Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que ha salido publicado en el BOJA núm 101, de 28 de mayo de 2018.

Visto que en su artículo tercero establece un plazo de dos meses a partir de la publicación del Decreto anterior en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las Corporaciones Locales presenten sus propuestas.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

Primero: Designar como Fiestas Locales para el año 2019 las siguientes:

- Día 16 de julio, Festividad de Ntra. Sra. Del Carmen.
- Día 7 de octubre, Festividad de Ntra. Sra. del Rosario.

Segundo: Declarar como fiestas tradicionales de carácter municipal las siguientes:

- Fiestas del Carnaval de Isla Cristina.
- Ntra. Sra. Del Carmen.
- Ntra. Sra. del Rosario.
- Semana Santa.
- Ntra. Sra. María Auxiliadora (Barriada Pozo del Camino).
- Ntra. Sra. De La Esperanza (ELA La Redondela).



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- Ntra. Sra. Del Mar (Barriada Punta del Caimán).
- San Francisco de Asís (Barriada San Francisco).

Tercero: Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía.

PUNTO CUARTO: APROBAR, SI PROCEDE, ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS TARIFAS DE TAXI E INICIO DEL EXPEDIENTE.

Visto que se ha realizado el estudio económico para el establecimiento de las Tarifas urbanas de autotaxis en Isla Cristina.

Visto que el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, regula los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados , así como la documentación que debe aportarse a la correspondiente solicitud.

Visto lo dispuesto en el artículo 58.2 del Decreto 25/2012, de 21 de febrero, del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóvil de Turismo de la Junta de Andalucía, en el que dice que le corresponden a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio.

Visto que el órgano competente para la aprobación de las tarifas corresponde al Pleno Municipal de acuerdo con el artículo 73.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de autotaxis, (BOP de Huelva, núm. 77, de 23 de abril de 2018).

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

Primero.- Aprobar el estudio económico de las tarifas de autotaxis.

Segundo.- Iniciar expediente para la aprobación de las tarifas, dando audiencia por plazo de quince días hábiles a las asociaciones representativas de autónomos y asalariados del sector, de los consumidores y usuarios y las organizaciones sindicales con representación en el municipio.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO QUINTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA Y EL ECONOMATO DE LA ASOCIACIÓN “RESURGIR” DE HUELVA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD

Con la crisis del 2.008 muchas personas sufren la pérdida de sus viviendas, tienen dificultades para cubrir sus necesidades básicas, y lo que es peor, han perdido la confianza en ellos mismos, esto conlleva al aumento del número de personas usuarias de Servicios Sociales, ya que los efectos de la crisis persisten en nuestra ciudad.

A día de hoy, Isla Cristina cuenta con un número importante de familiares en la que todos los miembros están en situación de desempleo, muchas de ellas con hijos menores, y que se sustenta de las justas pensiones de sus mayores y de recursos o ayudas sociales.

Comprobamos que los efectos de la pobreza en algunos casos se enquistan, en otros sin embargo son temporales, de ambas maneras se debe buscar soluciones que atiendan a estas personas de manera digna.

Hay que articular medidas sociales que luchen contra estas situaciones desde el prisma de la dignidad y el respeto hacia las personas que demandan estos servicios.

Existen asociaciones como es la Asociación “Resurgir” de Huelva, nacida en el año 1.999, que cuenta con el servicio de economato, y realiza un gran trabajo en pro de estas personas en nuestra provincia.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

Primero.- Firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Isla Cristina y la Asociación “Resurgir” de Huelva, y poder llevar a cabo de manera digna, la atención a personas en situación de necesidad económica y poder cubrir la necesidad básica de alimentación.

Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma del convenio, así como de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO: DECLARACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DE ESPECIAL PROYECCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA

Con la llegada de la época estival son solicitadas en nuestra localidad las declaraciones de numerosos espectáculos musicales, fundamentalmente en el Recinto Ferial y en el Auditorio del Parque Central, en los meses de julio, agosto y septiembre.

Visto que este tipo de espectáculos son autorizados mediante Licencia Municipal de actividad extraordinaria evento musical, enmarcándose en las actividades reguladas por la Ley



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

13/1999 en cuanto a las actividades recreativas y espectáculos públicos, y en el Decreto 195/2007 de Andalucía.

Visto que en algunos de estos eventos musicales, conforme al estudio acústico presentado, los objetivos de calidad acústica marcados por el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía no se cumplen, siendo el valor medio de presión acústica en la fachada de las viviendas próximas más desfavorable superior al límite máximo permitido de 45db (A). Visto que, según el artículo 9, Suspensión temporal de los objetivos de calidad acústica, de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, estos eventos podría autorizarse de entenderse de especial proyección cultural.

Vista la necesidad de limitar esta suspensión temporal exclusivamente a aquellos eventos musicales que se encuadren en este supuesto por ser de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, dado el interés general, fundamentalmente cultural y turístico que suponen para el municipio.

Visto que los eventos denominados Rock en Isla, Isla Go, Fiesta de los 80's y Anfirock, se encuentran dentro de estos supuestos, por suponer un atractivo cultural y turístico, que atrae miles de personas a nuestro municipio y conforme a los informes emitidos por los departamentos de cultura y turismo.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

Primero: Declarar los eventos musicales Rock en Isla, Isla Go, Fiesta de los 80's y Anfirock de especial proyección cultural y turística, dado el interés general que suponen para el municipio.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR CAMINO PEATONAL Y CARRIL BICI DESDE EL CASCO URBANO DE LA REDONDELA A LA PLAYA

La Redondela, tiene a menos de un kilómetro en línea recta el acceso a la playa. Día a día vemos como muchos ciudadanos en cualquier época del año pero acentuada en verano, van andando o en bicicleta por la carretera desde el casco urbano a la playa, siendo un gran peligro para todo el que realiza ese camino por una carretera que ha visto aumentado su tráfico al ser unos de los accesos al núcleo turístico de Islantilla e Isla Cristina.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Muchos son los ciudadanos que se están manifestando con recogidas de firmas pidiendo un CAMINO SEGURO hasta la playa, teniendo en cuenta, que incluso son muchos los niños que lo hacen diariamente.

En el año 2011, aprovechando que estábamos en elecciones municipales se anunció por parte de la Junta de Andalucía la construcción de un carril bici que unía el casco urbano de La Redondela con la playa, una iniciativa que se vendió para fomentar el uso diario de la bicicleta en los núcleos urbanos andaluces. En el año 2014 y en vísperas de unas nuevas elecciones municipales, nuevamente se anunció por parte de La Junta de Andalucía, a través del proyecto Ciudad Amable, la construcción de un carril bici compartido con peatones entre el núcleo urbano de La Redondela y la playa. El proyecto contaba con un presupuesto de 1,2 millones de euros.

Hemos llegado al año 2018, y ni tenemos carril bici, ni se le espera, entendemos que las promesas de la Junta de Andalucía chocan de forma frontal con los intereses de los ciudadanos, que ya de forma general, recogen firmas para demostrar su malestar ante una situación que es peligrosa y que debe tener una solución urgente antes de que cualquier día ocurra una desgracia.

Es por ello que, teniendo en cuenta que es un asunto de importancia para la seguridad de los ciudadanos de La Redondela, y el desarrollo turístico de la zona, proponemos al pleno el siguiente

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito), se acuerda:

ACUERDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Huelva, a la Junta de Andalucía y en particular a su Consejería de Fomento y Vivienda, la redacción de un proyecto real y la posterior construcción de un carril bici compartido para peatones y ciclistas entre el casco urbano de La Redondela y la Playa

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ACTUACIÓN DE LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE LAS PASARELAS DEL MIRADOR DE LAS SALINAS EN BDA. ROMÁN PÉREZ.

Son muchos los esfuerzos que desde el Ayuntamiento de Isla Cristina se hace para publicitar y poner en valor las excelencias de nuestra localidad. Uno de nuestros mayores exponentes turísticos es nuestro privilegiado entorno natural, donde muchísimos visitantes se deleitan con las puestas de sol, y el enorme paisaje visual que proporcionan nuestras marismas y salinas.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

El mirador de las salinas de la Calle Román Pérez en la Barriada del mismo nombre se encuentra en una situación lamentable de abandono, ofreciendo una penosa imagen de un lugar estratégico de nuestra localidad que es visitado por numeras personas para fotografiar o bien para recrearse de las vistas.

Las pasarelas peatonales, que circunda la marisma se encuentran rotas en algunas zonas y tanto la maleza como la suciedad dejan de manifiesto el estado de abandono en que se encuentra, ofreciendo una penosa imagen.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF; y Concejal no adscrito), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

ÚNICO: Instamos, a que actúe inmediatamente en la zona, se limpie, adecente y se repongan las maderas rotas de las pasarelas del Mirador de las Salinas en Barriada Román Pérez.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR UN INFORME TÉCNICO COMPLETO DE TODA LA CALLE ARNAU PARA CAMBIAR EL SENTIDO DEL TRÁFICO A UNA SOLA DIRECCIÓN.

El pasado pleno de mayo, el grupo municipal popular, presentó una moción para cambiar el sentido del tráfico a una sola dirección de la calle Arnau, donde quedarían Calle Barrio Nuevo ascendente y Calle Arnau descendente.

Dicha moción fue desestimada bajo el argumento de que existía un informe del Jefe de la Policía que proponía otro planteamiento. Puestos en contacto con el Jefe de Policía, se nos apunta, que dicho informe fue redactado para una zona concreta y no para toda la vía circulatoria.

Es por ello, ya que dicho informe no se correspondía con el espíritu de la moción presentada para toda la Calle Arnau en su totalidad, proponemos al pleno el siguiente:

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito), cinco abstenciones (Grupo Municipal Andalucista) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

ÚNICO: Solicitar al Jefe de la Policía Local, un nuevo informe para conocer la viabilidad de aplicar un único sentido a toda la Calle Arnau, y de ser favorable, se aplique en el menor tiempo posible.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA REUBICACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS.

La necesaria recogida de residuos sólidos urbanos en las ciudades se ve condicionada por factores y dificultades que, de no ser estudiados y valorados técnicamente, originan una serie de problemas en muchos casos, graves.

La ubicación de los contenedores y la temporalización del vaciado de residuos allí depositados han de ser establecidos por personas competentes y expertas que evalúen las diferentes situaciones con criterios técnicos y objetivos.

Así, en la ubicación de los contenedores en puntos estratégicos para su utilización por la población y para su posterior vaciado se ha de velar por la seguridad vial tanto de peatones como de conductores, evitando entorpecer el paso con su colocación sobre el acerado o impedir la visibilidad de conductores y viandantes al estar excesivamente próximos a pasos de peatones o a esquinas.

En este sentido son muchas las opiniones y quejas que nos han llegado de vecinos y vecinas por la localización de determinados contenedores como es el caso -tal vez el más evidente- de los ubicados en la rotonda del Matadero.

Como ciudadanos peatones y conductores que somos y, haciéndonos eco -como representantes públicos- de las opiniones y quejas de muchos de nuestros vecinos creemos necesario que desde el Equipo de Gobierno se tomen las medidas necesarias que mejoren la seguridad vial tanto de conductores como de viandantes por lo que el Grupo Municipal del Partido Independiente La Figuereta propone, para su aprobación por parte del pleno los siguientes:

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos en contra (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla y Concejal no adscrito), cinco abstenciones (Grupos Municipal del PIF) y tres votos a favor (Grupo Municipal Popular), es denegada la moción presentada.

Primero.- Realizar un estudio sobre la ubicación de los contenedores de residuos urbanos en nuestra ciudad con criterios técnicos en los que prevalezca la seguridad vial.

Segundo.- Reubicar los contenedores que, por su localización actual, dificultan y/o ponen en peligro la circulación de vehículos y peatones.

Tercero.- Organizar el horario y recorrido de la recogida de residuos depositados para que origine el menor de los perjuicios y molestias para los ciudadanos de Isla Cristina.

PUNTO UNDÉCIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

1º.- MOCIÓN URGENTE PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, UNA SUBVENCIÓN PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN EN LA ZONA DESFAVORECIDA DENOMINADA BARRIADA DEL ROCÍO DE ISLA CRISTINA.

Estando presentes en el momento de la votación la totalidad de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular, del PIf y Concejal no adscrito), se acuerda:

PUNTO DUODÉCIMO : COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.